



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



Turrialba, 23 de setiembre del 2026

Oficio N.º SM-1530-2026

Señores

*Licda. Cristina Araya Rodríguez
Secretaria Concejo Municipal*

*Lic. Nelson Gamboa Calderón
Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información*

*Sr. Carlos Vargas Solano
Encargado de Comunicación*

*Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores
Alcalde Municipal*

*Licda. Rosaura Molina Romero
Gestora Administrativa*

*Lic. Octavio Arce Obando
Presidente Municipal
S.M.*

Estimados señores:

Me permito transcribirles el Artículo V, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N°126-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 22 de setiembre del 2026 que dice lo siguiente:

ARTÍCULO V

Dictámenes de Comisiones Municipales

4. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Nombramiento.

Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Nombramientos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



Reunión celebrada el día lunes 21 de setiembre del 2026, al ser las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones Municipales con la presencia del Regidor Arturo Rodríguez Morales, quien preside, y los Regidores Municipales Octavio Arce Obando y Zoraida Mora Quirós. -----

Asunto: Procedimiento para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, según la Ley #8261 y sus reformas Ley #10.328 y Ley #10.748, para el periodo 2027-2029.

Artículo #1º: Definición clave:

Persona Joven: Las personas que estén en las edades entre 12 y 35 años.

Persona adolescente: Persona mayor de 12 años, pero menor de 18 años.

Periodo de gestión del CCPJ: 1º de enero 2027 al 31 de diciembre del 2029.

Según el Reglamento la Municipalidad realiza la respectiva convocatoria para estas designaciones entre los meses de octubre y noviembre, entendiéndose como urgente comunicar al Consejo Nacional de la Persona Joven antes del último día de noviembre la integración del CCPJ.

Artículo #2º: De la realización de las respectivas Asambleas para cada sector.

a) Asamblea de Colegios: Cada Colegio / Liceo público o privado por medio de su Gobierno Estudiantil designaran dos delegados un hombre y una mujer. Notificando esta designación por escrito a la Secretaría Municipal o a esta Comisión Municipal el día de la Asamblea.

b) Asamblea de Organizaciones Juveniles: Cada organización juvenil interesada deberá registrarse ante la Secretaría Municipal previo a la realización de la Asamblea de este sector y luego por medio de una nota escrita, acreditar un delegado hombre y otra de género femenino. La fecha límite para acreditarse como organización juvenil es el día 31 de octubre 2026 al correo electrónico: secretaria@muniturrialba.go.cr o bien de forma física. La



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



acreditación es por nota formal donde se indique los objetivos de la organización juvenil, la cantidad de socios, colaboradores o afiliación y el detalle de su dirección o Junta Directiva. Si se cuenta con personería jurídica aportarla, la misma deberá estar vigente.

c) Representación Deportiva: La escogencia de este representante le corresponde a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

d) Asamblea del Sector Religioso: Cada organización religiosa legalmente constituida como tal hará llegar al seno de esta Comisión Municipal Especial o de la Secretaría Municipal una nota formal donde designan a su respectivo delegado.

e) Elección Representante Municipal: El Concejo Municipal por mayoría de votos de los Regidores Municipales designara a un Representante Municipal para lo cual se abrirá un periodo de recepción de curriculum vitae de los jóvenes o adolescentes que estén interesados en participar, para lo cual los curriculum vitae se recibirán en la Secretaría Municipal en forma física o por medio del correo electrónico secretaria@muniturrialba.go.cr del lunes 05 de octubre al viernes 23 de octubre 2026. Para que la Comisión Municipal Especial revise y valide la condición de cada candidato por medio de la verificación de requisitos y del mismo curriculum vitae y así propiciar la votación en el plenario del Concejo Municipal en la fecha dispuesta en el calendario. Así mismo la Secretaría Municipal deberá hacer las boletas de votación para la respectiva elección de este Representante Municipal ante el CCPJ. Además de generar con la Comisión Municipal Especial el respectivo cuadro de aspirantes para facilitarle la decisión al Concejo Municipal.

f) Asamblea de Organización Indígenas: Según la Ley #10.748, de tal forma que ahora es obligatorio en Turrialba la designación de 2 representantes respetando el género y por lo cual cada organización indígena deberá designar a un hombre y a una mujer. Estas organizaciones

deben acreditarse por documento escrito y aportar su respectiva personería jurídica, la ley indica que deben ser organizaciones indígenas más NO organizaciones indígenas de jóvenes, por lo cual se concluye que una organización indígena acreditada como tal tendría la facultad de designar estos dos representantes y evidentemente estos dos deberán ser jóvenes o adolescentes. Se determina el periodo de acreditación ante la Secretaría Municipal por correo electrónico secretaria@muniturrialba.go.cr o físicamente aportando la documentación señalada, esto del 01 de octubre al 16 de octubre 2026. Notifíquese este artículo al Consejo de Distrito de Chirripó, a la Sra. Síndica de Chirripó, a la Asociación de Desarrollo de Grano de Oro y la de Chirripó, al Cura Párroco de Grano de Oro y a la Dirección Regional del MEP en especial a la Asesoría de Educación Indígena, como al Supervisor Escolar que atiende el Distrito de Chirripó y de igual forma al Consejo Local de Educación Indígena = CLEI.

Artículo #3: Según el Artículo #24 de la Ley 8261 y sus reformas el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba está integrado por 9 personas. A saber: una persona representante del Concejo Municipal designada por el Concejo Municipal, dos personas jóvenes electas como representante de las organizaciones juveniles del cantón, dos personas jóvenes electas como representantes por los Colegios públicos / privados del cantón, un joven representante electo por las organizaciones religiosas del cantón, un joven representante de las organizaciones deportivas del cantón electo por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y dos jóvenes representantes electos por las organizaciones indígenas.

Artículo #4: Cronograma de convocatorias y realización de las respectivas Asambleas de cada sector.

a) Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que envíe a cada Dirección y Gobierno Estudiantil de cada Colegio Público y Privado del cantón para que designen dos delegados para la Asamblea del sector de Colegios, siendo necesario un delegado hombre y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



una delegada mujer. La Asamblea del sector sería para el día miércoles 28 de octubre 2026, a las 3:00 p.m., Salón de Sesiones Municipales.

b) Se instruye a la Secretaría Municipal para que en conjunto con el Encargado de Área de Informativa y la persona de comunicación de la Municipalidad y con la respectiva autorización de la Alcaldía Municipal se realice la publicación por redes sociales y página de la Municipalidad solicitando curriculum vitae para el puesto de Representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven esto bajo el periodo de recepción del 05 al 23 de octubre 2026 y se indique que es un puesto ad honorem. Dejando claro lo dispuesto en el inciso “e” del Artículo 2 de este dictamen. La Presidencia Municipal deberá habilitar un espacio para la elección indicada en la semana del 26 de octubre al 03 de noviembre 2026. Cuando la Presidencia Municipal determine el día de la elección la Secretaría Municipal tendrá que convocar a los postulantes para que se presenten ante el plenario del Concejo Municipal.

c) Se instruye a la Secretaría Municipal para que haga llegar la respectiva solicitud a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba para que procedan a designar el respectivo Representante de las Organizaciones Deportivas ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Esta designación debe estar notificada al Concejo Municipal como fecha límite el 03 de noviembre 2026.

d) Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que envíe nota a todas las iglesias reconocidas del cantón y sea posible notificar para solicitar la designación de los delegados (hombre, mujer), igualmente se realice una publicación en redes y página de la Municipalidad dirigida al sector religioso. Aplicando los conceptos del inciso “d” del Artículo #2 de este Dictamen de Comisión Municipal. Colocando como fecha para la Asamblea de las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



Organizaciones Religiosas el día viernes 30 de octubre 2026, a las 4:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipales.

e) Se instruye a la Secretaría Municipal y en conjunto con la Alcaldía Municipal realicen la respectiva publicación en redes sociales y página oficial de la Municipalidad de Turrialba invitando a las Organizaciones Juveniles del cantón a inscribirse según lo indicado en el inciso “a” del Artículo #2 del presente dictamen de Comisión Municipal. Igualmente queda comisionada la Secretaria Municipal para que haga llegar la respectiva invitación a las organizaciones juveniles cantonales que participaron en el proceso anterior de elección y así puedan acreditarse. Se determina que la Asamblea de las Organizaciones Juveniles del cantón se realizará el día miércoles 04 de noviembre 2026, a las 5:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipales.

f) Se instruye a la Secretaria Municipal realizar las notificaciones señaladas en el inciso “f” del Artículo #2 del presente Dictamen de Comisión lo más pronto y evidentemente después que lo apruebe el Concejo Municipal. De igual forma se coordine con la Alcaldía Municipal la publicación de un Banner Digital invitando a las organizaciones indígenas que se acrediten en tiempo y forma para que de esta manera tengan habilitación de nombrar sus delegados. Se plantea la fecha para realizar la Asamblea de Organizaciones Indígenas directamente en la comunidad de Grano de Oro – Chirripó, fecha, hora y lugar de forma ya confirmado con la Asociación de Desarrollo de Grano de Oro para que nos autorice usar el Salón Comunal de esa comunidad, para esta Asamblea. La fecha propuesta es miércoles 28 de octubre, a las 10:30 a.m. – Salón Comunal Grano de Oro. Se le solicita al Sr. Alcalde Municipal interponga sus buenos oficios para que se facilite un vehículo municipal para esta fecha con el objetivo que los miembros de esta Comisión Municipal Especial sean trasladados a la comunidad de Grano de Oro. Se comisiona al Presidente de esta Comisión Municipal y a la Secretaria



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



Municipal para que coordinen con la Asociación de Desarrollo de Grano de Oro lo referente al lugar para la realización de la Asamblea.

Artículo #5°: La propuesta de esta Comisión Municipal Especial es que como máximo para el martes 10 de noviembre 2026 estén designados y juramentados los nuevos integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, periodo 1° de enero 2027 al 31 de diciembre 2029. Además, notificado al Consejo Nacional de la Persona Joven a más tardar el día lunes 16 de noviembre 2026.

Al ser las 6:00 p.m., se levanta la esta Sesión de Comisión.

F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión Municipal Especial de Nombramiento

F) Reg. Octavio Arce bando

F) Reg. Zoraida Mora Quirós

**Cronograma de elección de los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven
Turrialba.**

Asamblea				
Sectores	Fecha	Hora	Lugar	Fecha acreditación o recibimiento de curriculum
Asamblea de Colegios	Miércoles 28 de octubre 2026	3:00 p.m.	Salón de Sesiones Municipales	
Asamblea de Organizaciones Juveniles	Miércoles 04 de noviembre 2026	5:00 p.m.	Salón de Sesiones Municipales	31 de octubre 2026
Representación Deportiva				03 de noviembre 2026 (CCDRT)
Asamblea del Sector Religioso	Viernes 30 de octubre 2026.	4:30 p.m.	Salón de Sesiones	
Elección Representante Municipal				Del 05 al 23 de octubre del 2026
Asamblea de Organización Indígenas	Miércoles 28 de octubre	10:30 a.m.	Salón Comunal Grano de Oro	Del 1° al 16 de octubre del 2026



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



Reg. Arturo Rodríguez Morales: El documento lo hicimos chiquitito, más bien agradecer a la Secretaría por haber hecho toda la logística, de esto, es que lo hicimos así chiquitito para ahorrar papel, pero igualmente quedara en Actas y ahí quedará el documento, vean si hicimos don Octavio, doña Zoraida y yo esta situación, esto no es fácil es con la nueva ley, son 9 miembros, de diferentes sectores, y entonces necesitamos aprobarlo hoy el dictamen para que la Secretaria pueda articular todo con la Alcaldía y todo lo demás para los diferentes sectores, desde los colegios, el sector religioso, sector deportivo, el representante municipal y ahora que nos incorporaron por ser Turrialba una zona con cuestiones indígenas, el tema de los indígenas, eso tiene período de acreditación que es que la organización se inscriba y después el período de designación de delegados, y después el período para hacer las Asambleas, son 3 etapas, período de acreditación, período de inscripción de delegados y período de realización de la asamblea, yo si les rogaría que nos ayuden con la aprobación para poderlo articular y ciertamente poder tener un comité, porque si nosotros no lo tenemos al 30 de noviembre no notificado si no todo listo, perderíamos el dinero para el 2027 y es una barbaridad que se pierda ese dinero para los jóvenes, por eso lo hacemos con tiempo, estamos en setiembre según la reglamentación, octubre y noviembre son para este proceso, se tiene como fecha límite el 16 de noviembre para que esté notificado al Concejo Nacional de la Persona Joven, tiene que estar notificado el 16, y esperamos que ustedes voten el dictamen y que puedan ayudarlos para que muchos jóvenes puedan participar en todo este proceso y que con la ayuda de la señora Síndica de Chirripó podamos hacer, yo ya lo hablé con ella el tema de la Asamblea en Grano de Oro, igualmente hable con la Asociación de Desarrollo de Grano de Oro, para que nos prestaran el salón comunal, cosa que agradezco a la Junta Directiva de la Asociación que dijo que sí nos lo podía facilitar, ese día 28 de octubre es un desafío, en la mañana estaríamos en Chirripó Presidente y en la tarde estaríamos en otra asamblea a las 3:00 p.m. para salir de asunto de una vez como usted dijo que usted disponía del asunto le hicimos caso como usted lo indicó y le tomamos la palabra como usted lo pidió para ir avanzando, y evidentemente el Presidente Municipal tiene que establecer un día que se haga



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



la votación para el representante municipal que se va con base a los curriculums que se traigan en ese sentido, por eso a don Octavio y a doña Zoraida gracias por la situación y evidentemente la Secretaría con la Alcaldía que hay que apoyar en todo este proceso que es tan importante de los jóvenes, gracias señor Presidente.-----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Arturo, normalmente me parece que lo más idóneo como es un tema ahí que dispone cierta seriedad sobre todo en cuanto a la disposición que se haga en una extraordinaria, pero ahí nos ponemos de acuerdo en el camino, no sé si alguien más quería decir algo, todo bien, muy bien. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Nombramientos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 4:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de Nombramiento. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

*Licda. Cristina Araya Rodríguez
Secretaria del Concejo Municipal*

- ☐ Comisión Municipal Especial de Nombramiento.
- ☐ Archivo